

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA:** MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA: CANAL DE ACCESO AL PUERTO BARRANQUILLA, BARRANCABERMEJA - PINILLOS Y CANAL DE DIQUE 2021

**CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-I-015-2021**

**OBJETO:** OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2021

**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONOMICA**

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria, se presentó la siguiente observación al Informe de Evaluación Económica y Asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **INTERESADO:** De: ZULAY ACENDRA <zacendra@concep.com.co>  
Enviado: martes, 6 de abril de 2021 3:57 p. m.  
Para: CORMAGDALENA <cormagdalen@findeter.gov.co>  
Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-015-2021

| Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Buenas tardes:</p> <p>Estimados señores:</p> <p>En la audiencia de apertura del sobre económico No 2, se dejó en el acta, que el proponente habilitado INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. – INP S.A.S. no presentó la oferta económica según lo estipulado en el numeral <b>1.13.2. Sobre No. 2: Propuesta Económica:</b></p> <p><b>El cual reza:</b><br/><i>Deberá contener única y exclusivamente la propuesta económica (Formato 4) en medio en PDF debidamente foliados de manera consecutiva ascendente y en Excel. La información consignada debe corresponder con la información solicitada.</i></p> <p><b>Nota:</b> Todos los documentos de la Propuesta: Técnica (Sobre N° 1) y Económica (Sobre N° 2) deberán estar foliados (enumerados) de manera ascendente consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números, desde el primer hasta el último folio (hoja). No se debe foliar utilizando números con el suplemento A, B, C, ó bis, la foliación se realiza en la esquina superior derecha del documento según el sentido de lectura, de manera legible sin enmendaduras.”</p> <p>De igual manera el numeral <b>1.27. CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS:</b><br/><i>Los proponentes para la entrega de sus propuestas a través del correo electrónico antes mencionado, deben cumplir con lo siguiente:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. En el asunto deben identificar el número de la Convocatoria, nombre del proponente y NIT.</li><li>b. El correo deberá llevar adjunto dos archivos por separado: el primero correspondiente a la propuesta técnica y el segundo a la propuesta económica.</li></ol> |



Los archivos deben denominarse de la siguiente manera: sobre No.1: Propuesta Técnica. Proponente xxx y sobre No. 2: Propuesta económica Proponente xxx.

c. La propuesta económica **debe ser enviada con cifrado en ZIP, sin la clave de acceso**, dado que esta será suministrada por el (los) proponente (s) habilitado (s) durante la teleconferencia (Google Meet) para la audiencia de apertura del sobre No. 2.

Comparando el hecho que la propuesta del oferente INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S – INP S.A.S. presentó la propuesta económica en PDF SOLAMENTE y en formato abierto, no cifrado tal como lo solicitó los términos de referencia, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO el cual establece:

1.37.23 Cuando la propuesta económica sea parcial, alternativa, condicionada, ilegible, o cuando su contenido **no tenga el alcance mínimo requerido** en los documentos del proceso.

Así las cosas solicitamos rechazar la oferta económica de la firma INGENIERIA DE PROYECTOS. S. A.S - INP S.A.S. toda vez que su oferta económica no cumplió el alcance mínimo establecido en los pliegos de condiciones para ser evaluada, y al presentar una propuesta NO CIFRADA no representa una prenda de garantía de transparencia del proceso licitatorio para todos el resto de los oferentes, sin animo de ofender a la entidad, por no estar en igualdad de condiciones.

**Respuesta:**

En atención a la observación, nos permitimos dar respuesta en el siguiente sentido:

Para efectos de la propuesta económica, los términos de referencia establecen lo siguiente: “Formato 4 - Propuesta Económica: Relaciona la información necesaria que permita verificar el valor total de la oferta y deberá presentarse en el Sobre N° 2 de la propuesta para efectos de evaluación y calificación. Se debe presentar con la oferta.”

Acto seguido, el numeral 1.30 - APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, indica que: “LA CONTRATANTE citará mediante la herramienta Google Meet a los correos (previamente suministrados en el cierre) únicamente a los oferentes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas (de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes), para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de sobre económico.” Negrilla fuera del texto.

Se hace necesario precisar que el sobre No. 2 presentado con las propuestas dentro de las convocatorias públicas, queda en custodia de la Fiduciaria como vocera y administradora del patrimonio autónomo conforme a las obligaciones contractuales que a su cargo tienen, entre otras, las de ser responsables del cierre y recepción de ofertas, custodia del sobre No. 2 “propuesta económica”, y liderar las diligencias que para el efecto se desarrollen.

La propuesta económica del proponente INGENIERIA DE PROYECTOS. S.A.S - INP S.A.S. fue enviada con la propuesta en la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria, quedando, como se dijo, en custodia de la Fiduciaria BBVA hasta la fecha de apertura del sobre económico.

En cuanto al formato de presentación de la propuesta económica, el numeral 1.14. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, establece:

“1.14. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS  
(...)”

1.14.8 En caso de discrepancias entre la propuesta económica y/o presupuesto en formato Excel y PDF, prevalece el contenido del archivo en PDF. **El formato en Excel se considera únicamente como una herramienta de trabajo para los evaluadores.** (...)” (Negrilla y subrayado fuera del texto).



Por otro lado, en cuanto a la causal de rechazo señalada en la observación, la misma no resulta aplicable toda vez que hace referencia al contenido propiamente dicho de la propuesta económica, mas no al formato de presentación de la misma, a saber: *“1.37.23 Cuando la propuesta económica sea parcial, alternativa, condicionada, ilegible, o **cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.**”*

La propuesta económica presentada por el proponente INGENIERIA DE PROYECTOS. S.A.S - INP S.A.S., cumple con el contenido mínimo establecido en el Formato No. 4 – Anexo, publicado junto con los Términos de Referencia.

Por otro lado, los Términos de Referencia establecieron una clave de acceso, la cual debía ser develada en el momento de la audiencia de apertura del sobre No 2 -Propuesta Económica-, con el fin de conocer el contenido de la misma, pues en el evento en que el proponente no asistiera o no suministrara dicha clave se tendría como no presentada la propuesta económica y no sería tenida en cuenta para la evaluación.

Al respecto se debe tener en cuenta que, si bien en la citada audiencia, se evidenció que el proponente INGENIERIA DE PROYECTOS. S.A.S - INP S.A.S., no entregó el sobre No. 2 con clave, su propuesta económica siempre estuvo en custodia hasta la fecha de la audiencia por parte de BBVA Asset Management – Sociedad Fiduciaria, como vocera del Patrimonio Autónomo, la cual, dentro de sus obligaciones contractuales, como ya se mencionó, se encuentra la custodia del sobre No. 2 “propuesta económica” y audiencia de apertura del sobre No. 2., y pudo ser conocida en su integralidad por los asistentes en la audiencia.

En consecuencia, el hecho de que el sobre No. 2 no se presente con clave de acceso, no constituye una causal de rechazo expresa en los términos de referencia. Razón por la cual no es viable rechazar dicha propuesta, toda vez que esto generaría inseguridad jurídica para los proponentes, al dar aplicación a reglas de rechazo que no están establecidas en los Términos de Referencia.

Por lo anterior, no se acoge la solicitud realizada en la observación presentada respecto de rechazar la propuesta de INGENIERIA DE PROYECTOS. S.A.S - INP S.A.S.

Para constancia, se expide a los siete (7) días del mes de abril de (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**